

PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
Secretaría Municipal

Retiro, 03 de Junio del 2015.

DECRETO EXENTO N° 1.615.-/

**VISTOS:**

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Rodemil Aburto Olave con domicilio en Sector Rural Talhuenes - Retiro.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para familia de escasos recursos".

**Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO:**

- 1.- AUTORIZASE, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Rodemil Aburto Olave  
RUT : 7.922.261-5  
A REALIZARSE : Sector Rural de Talhuenes  
LOCAL : Casino y medialuna

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
* Plato Único	Sábado 13 de Junio del 2015	12:00 a 24:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos para familia de escasos recursos.

- 2.- OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don **Rodemil Aburto Olave**, exclusivamente en recinto **Casino** durante el desarrollo del plato Único los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL



RRP/gbt/gvt.

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes Comerciales
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN

